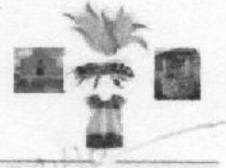




**PRESIDENCIA**  
**H. JUNTA MUNICIPAL**  
**BOLONCHÉN DE REJÓN, HOP, CAMP.**



**BOLONCHÉN DE REJÓN, HOPELCHÉN, CAMPECHE A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**Folio: 0100590318.**

**RAZON SOCIAL: PROTEGIENDO DATOS PERSONALES.**

**PRESENTE:**

Resolución administrativa que se otorga a favor del recurrente RAZON SOCIAL: PROTEGIENDO DATOS PERSONALES, el acceso a la información pública recepcionada a través del sistema "Infomex" de esta unidad de transparencia del H. Junta municipal de Bolonchén de Rejón, recepcionada con fecha oficial el día 5 de septiembre de 2018 y quedando registrada bajo el folio 0100590318, en el sistema antes mencionado.

**1. En respuesta a la solicitud antes mencionada, en la cual solicita:**

Solicito me informe sobre las actividades específicas de asesoría y apoyo técnico que la Dirección de Protección de datos Personales de la comisión de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Campeche le haya brindado al personal de ese sujeto obligado al que dirijo mi solicitud sobre temas de la Ley de Protección de Datos Personales local o general durante los años 2017 y 2018 ya sea de manera personal, telefónica o por correo electrónico. De haberse generado información al respecto, solicito me sea proporcionada la misma atendiendo al siguiente aspecto:

- a) nombre cargo o función de la persona que recibió la asesoría, incluyendo el área administrativa a la que estaba asignado en el momento en que se llevó a cabo dicha actividad
- b) fecha exacta o aproximada en que se recibió la asesoría o apoyo técnico.
- c) La modalidad en que recibió la misma (personal, telefónica o correo electrónico).
- d) Nombre del servidor público del organismo garante mencionado que les brindo la asesoría4 apoyo técnico.
- e) Temática de la asesoría o apoyo técnico recibido.

**2. Competencia:** Esta Unidad de Transparencia es competente para resolver su petición, con fundamento en lo que establecen los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracciones II y V, 134,136, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3. **Respuesta.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 51 fracción II, III y V, 134, 135, 136, y 137 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Campeche y las demás aplicables del reglamento de transparencia y acceso a la información pública de la H. Junta municipal de Bolonchèn de Rejòn Hopelchèn Campeche ;se procede a otorgar el acceso a la información pública requerida por el recurrente razón social: protegiendo datos personales ,repcionada con fecha de 5 de septiembre del año 2018 y registrada con FOLIO No.0100590318.

**En base en lo anterior, se procede a proporcionarle la información solicitada:**

**-Fue enviada la Ley de Protección de Datos Personales el 21 de agosto por la Lic. Alejandra Panti Panti de la Dirección de Datos Personales COTAIPEC. Vía correo electrónico. Recibió el área de transparencia en cargado por la C.Silvia Isabel Cauch Ramírez.**

**-Recibimos el Informe Anual de Protección de Datos Personales para rellenar y enviar al Organismo Garante. Recibido por la C.Silvia Isabel Cauch Ramírez, enlace de transparencia de este sujeto obligado.**

**-8 de Noviembre 2017 recibimos información sobre avisos de privacidad vía correo enviado por la Lic. Alejandra Panti Panti, recibió la C.Silvia Isabel Cauch Ramírez, área de transparencia.**

**-13 de Noviembre 2017 curso virtual sobre Clasificación de la Información y Sistemas de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).**

**-6 de Febrero 2018 informe anual de actividades 2017 de protección de datos personales, proporcionado por la Maestra. María de los Dolores Ortiz Lanz.**

**-21 de Junio 2018 para elaborar los avisos de privacidad de cada área, envió de formatos. Por la Lic. Alejandra Panti Panti. Recibida por la C.Silvia Isabel Cauch Ramírez.**

**-13 de Agosto "Introducción al curso virtual "presencial**

4.-INFORMACION ADICIONAL: De acuerdo con lo que establece el artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, a través del formato RRAIP-COTAIPEC, disponible en el sitio de INTERNET: [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx).

Sin más por el momento que damos a sus órdenes para cualquier aclaración duda o comentario en nuestro correo electrónico.

Correo: [h.j.municipalbolonchen@gmail.com](mailto:h.j.municipalbolonchen@gmail.com).

*M. J. Bolonchen*

---

ASÍ LO RESOLVIÓ LA C. SILVIA ISABEL CAUICH RAMIREZ, ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHÈN DE REJÓN, HOPELCHÈN CAMPECHE A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DOS MIL DIECIOCHO.

